



C I R C U L A R CSJCHC25-27

<b>Fecha</b>	Febrero 18 de 2025.
<b>Para:</b>	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativos del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Chocó.
<b>Asunto:</b>	<i>Liquidación Patrimonial Persona Natural No Comerciante.</i>

Apreciados servidores judiciales, reciban un cordial saludo.

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de los memorandos, autos y/o oficios informativos, relativos a la información general / trámite de procesos ejecutivos/ embargo de remanentes, levantamiento de medidas, reorganización empresarial, pasivos, insolvencia, liquidación patrimonial de persona natural no comerciante; señalados a continuación:

Ítem	Oficio / Auto No.	Fecha del oficio	Fecha de Radicación	Persona Natural o Jurídica	Despacho	No. Folia s
1	Oficio No. 02424	19.09.2024	14.11.2024	JULIETH MICHELL OLARTE RIVERA	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga	2
2	Memorando PCSJM24-207	02.10.2024	14.11.2024	LUIS FERNANDO MÉNDEZ URUENA	Juzgado Sesenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	1
3	Oficio No. 971	10.09.2024	14.11.2024	MARÍA CRISTINA AMAYA DE CORTES	Juzgado Cuarenta y Uno Civil Municipal de Bogotá	2
4	Oficio No. 1681	12.11.2024	14.11.2024	GLADYS GIL GARCÍA	Juzgado Trece Civil Municipal de Bucaramanga	6
5	Oficio No. 2913	09.09.2024	14.11.2024	RUBI ISABEL PEREZ MAZO	Juzgado Primero Civil Municipal de Bucaramanga	2
6	Oficio No. 1897	16.09.2024	14.11.2024	ANGELA MARIA ALAIX RUGELES	Juzgado Séptimo Civil Municipal de Bucaramanga	2
7	Oficio No. 1572	19.09.2024	14.11.2024	JOSÉ ALBERTO NOVA LÓPEZ	Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Bucaramanga	1

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996, y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo comunicado, favor remitirla **única y directamente** al despacho solicitante.

Respetuosamente,

  
**Tatiana Valencia Asprilla**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado  
Proyectó H.C.P.A.  
Revisó: T.V.A.  
Aprobó: T.V.A.

Agradecemos destinar un minuto de su tiempo para realizar el diligenciamiento de esta encuesta de satisfacción, la cual tiene como propósito mejorar la calidad en la prestación del servicio, realizar mejoramiento continuo y aumentar el grado de satisfacción de nuestros usuarios.

Puede acceder a la encuesta a través del código QR o a través del siguiente enlace  
<https://forms.office.com/r/OPPNi1HrJV>

